



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA  
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN  
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00614-00  
CUADERNO: 1. DIGITAL.

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Por secretaría, expídase la certificación solicitada bajo el radicado 08 del expediente virtual por el apoderado de algunos de los herederos, previa la cancelación de las expensas necesarias.

Cumplido lo anterior, elabórese la respectiva certificación.

**SE REQUIERE** a los apoderados reconocidos para que presten la colaboración a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la DIAN, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 080

HOY: 21 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS  
Secretaría

MTP